



CONGRESO DE INTENDENTES



CIRCULAR DAV 55/2023

Montevideo, 21 de agosto de 2023.

INTENDENTE DEPARTAMENTAL

DIRECCIONES: Tránsito (Médicos), Hacienda, Jurídica

FIDUCIARIA SUCIVE: Rafisa

DESARROLLADORA INFORMÁTICA: HG

Asunto: unificación del costo PUNC y protocolo del PUNC/PATOLOGÍAS

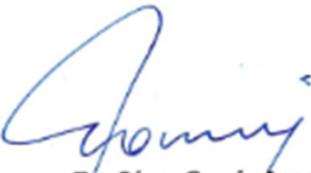
Se comunica la entrada en vigencia del **sistema armonizado (informático/administrativo) del SUCIVE, sobre patologías médicas del PUNC, a partir del 1º de setiembre de 2023.**

Los antecedentes de este asunto se vinculan con la circular DAV 52/2022 que sistematizó el procedimiento resuelto por esta Corporación en materia de patologías médicas (P64 y P65), la que se agrega al cobro unificado del PUNC. Esta semana, la desarrolladora del SUCIVE, la empresa HG, realizará los cursos de actualización con los referentes de las Intendencias.

Categorías Amateur (A,G1,G2,H):	
P64 - 3 Años	P65 - 2 Años
Categorías Profesionales (B,BE,C,CE,D,DE,DEF,DF,E,EF,F,G3):	
P64 - 1 Año	P65 - 2 Años
Esta son las definiciones de cada código de restricción médica:	
P64:	Diabetes (con hipoglucemiantes orales)
P65:	diabetes (en tratamiento con insulina)

RESOLUCIÓN 10 Unificar el costo del PUNC, por concepto de emisión de documento,, a excepción del examen médico habilitante, que podrá gestionarse en clínicas privadas como en los servicios de las Intendencias, en el valor de 1,25 UR, según el protocolo vigente en cada categoría. Incorpórese al Texto Ordenado del SUCIVE.

Saluda atentamente.


Tcs César García Acosta
Director General de Asuntos Vehiculares
Congreso de Intendentes